EXPTE. D- 3341 / 17-18

*Provincia de Buenos Aires*
*Honorable Cámara de Diputados*

# PROYECTO DE RESOLUCIÓN

## La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

# RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo la diplomatura en Educación Emocional dictada por la ONG Aula Abierta, que tiene por objetivo brindar una estrategia educativa y un proceso de enseñanza para mejorar la calidad de vida de las personas a partir del desarrollo de habilidades socioemocionales.

Lic. VERÓNICA BARBIERI
Diputada
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

# FUNDAMENTOS

La ONG Aula Abierta está formado por un grupo de profesionales que tienen por objetivo desarrollar proyectos educativos y de capacitación. Su actividad es llevada a cabo junto a instituciones y equipos de diferentes ámbitos de enseñanza y aprendizaje, buscando construir iniciativas y espacios genuinos de reflexión a partir de conocimientos y acciones que aborden nuevos paradigmas en la educación.

Dentro de las iniciativas que impulsa la ONG, se encuentra la Diplomatura en Educación Emocional, dictada 100% de manera virtual. Acompañan el desarrollo del programa el Instituto de Extensión de la Universidad Nacional de Villa María junto a la Fundación Educación Emocional y su mayor exponente el Lic. Lucas Malaisi.

La misma es destinada a docentes y directivos de nivel inicial, primario, medio y universitario. Como así también, a psicopedagogos, psicólogos, terapeutas, psicomotricistas, fonoaudiólogos, trabajadores sociales y otros educadores y profesionales vinculados a la educación. Estudiantes avanzados. Interesados en general en el conocimiento, análisis y abordaje de la educación emocional.

Para su mayor comprensión, tomamos la definición de Educación Emocional dada por la Fundación Educación Emocional, quien es la principal fundación en la República Argentina promotora de la disciplina.

> *"La Educación Emocional es el proceso de enseñanza de las habilidades emocionales mediante el acompañamiento y apuntalamiento de la persona en el ejercicio y perfeccionamiento de las mismas. Es un proceso porque implica un tiempo (toda la vida, y no un día) y por otro lado, cambios; que son progresivos en la adquisición de dichas habilidades. Es una enseñanza, dado que se basa en la transmisión de conocimientos y la corrección de lo erróneo (comportamientos agresivos, impulsivos o desadaptativos en general). Por habilidades emocionales entendemos los cinco ejes constitutivos de la Inteligencia Emocional (Conocimiento de uno mismo, autorregulación, empatía, motivación y habilidades sociales). En cuanto al acompañamiento, hace referencia a un otro humano que está junto a quien aprende compartiendo un cierto*

*período de tiempo (no un libro ni un transeúnte). Esta es la función del docente, padre, madre, abuelo, etc. que comparte un tiempo con la persona cuando enseña y apuntala, puesto que reafirma los comportamientos adecuados de la persona. Por el término ejercicio hago referencia a la importancia en cuanto a que la persona practique y ejercite tales aprendizajes. Por último, la palabra perfeccionamiento hace referencia a la mejora continua de las habilidades emocionales mediante su ejercicio por parte de la persona y el apuntalamiento del educador. Perfeccionamiento que no tiene fin, puesto que tal enseñanza puede realizarse a lo largo de toda la vida. Sin embargo, de niños es cuando más receptivos somos, por tanto es cuando más efectiva es tal educación."*[1]

Capacitar a nuestros docentes en diferentes paradigmas de la educación enriquece y potencia las capacidades que estos pueden desprender en el ámbito educativo. Se logra llegar a los alumnos de diversas maneras y abarcar las nuevas problemáticas sociales, que se visualizan en las aulas, de una manera más amplia y con una visión multidisciplinaria. Se utiliza herramientas que todos tenemos, los sentidos, la sensibilidad hacia el otro, haciendo que la educación sea más receptiva para los niños.

Por todo ello, es que solicito, a los Señores Legisladores acompañen con su voto la aprobación de la presente Resolución.

Lic. VERÓNICA BARBIERI
Diputada
Bloque Cambiemos Buenos Aires
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.

[1] http://fundacioneducacionemocional.org/fundacion/